

DECRETO ALCALDICIO N° 2101/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
PUBLICA DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

21 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3095 de fecha 16.12.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza, 2022", por un monto de \$32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos).

El Memo N°672 de fecha 17.08.23, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, de Secpla y el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen.

El gasto se deberá imputar a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza Mideplan". Según Certificado de disponibilidad N°82 de fecha 11.08.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Sala de Recreación Hepi Crianza 2° Etapa".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, de Secpla y el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen.

IMPUTESE El gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/MIRS/DMS/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA